

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00279 00

Previo a finiquitar el trámite incidental, se REQUIERE a la parte accionante para que informe si a la fecha la NUEVA EPS dio cumplimiento a lo ordenado en la tutela y procedió con el pago de la incapacidad No. 5832398 comprendida entre el 27/01/2020 y el 03/02/2020 y si, como lo manifiesta Colpensiones, esta dio cumplimiento al pago de las incapacidades:

NUMERO	F. INICIO	F. FINAL
6006927	21/04/2020	05/05/2020
5982607	20/03/2020	03/04/2020
5936700	05/03/2020	08/03/2020
5606294	30/10/2019	13/11/2019
5843944	14/11/2019	28/11/2019
5813577	05/01/2020	10/01/2020
5789703	11/01/2020	15/01/2020

Se le concede el término de un (1) día para el efecto.

Póngase en conocimiento de la accionante lo manifestado por COLPENSIONES en correo del 26 de agosto de 2021.

Fenecidos los anteriores términos ingrese de inmediato al despacho para resolver de una vez por todas el incidente de desacato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bd9299cf8fcbbc6bcc1ce9e2a357ac3d47f33b2842eb3302ce437a32bfa704**

Documento generado en 14/09/2021 04:46:12 PM